

EXP-UNC:0017113/2017

Córdoba, 26 ABR 2018

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Rosa Abdel-Masih - DNI 5880335, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

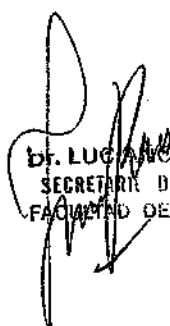
Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Rosa Abdel-Masih DNI 5880335 los servicios prestados por el período 26/08/2017 al 02/12/2017 y declarar de legítimo abono, según Resolución Decanal N.° 1168/2017, la suma de dinero equivalente al 100% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del Programa de postgrado: "La clínica hoy con niños y adolescentes. Seminario: Intervenciones en psicoanálisis – de la clínica hoy con niños y adolescentes a la clínica general actual."



Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARÍ DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0017113/2017

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.002.061.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

503

Dr. LUDWIG F. PONCE
SECRETARÍO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORRES
DIFUSORA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA